

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 26.06.09 que autoriza licitación a través del Portal Mercado Público para proveer "Cargo de Técnico de Terreno, título Técnico Agrícola", para el programa PRODESAL, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2009. Adjunta Bases y Términos de Referencia del perfil técnico que debe cumplir el oferente. Por los servicios se cancelará : Monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido, monto mensual de \$ 112.000 impuesto incluido, por concepto de gasto de combustible y mantención de vehículo de propiedad del prestador del servicio, monto total del contrato \$ 3.305.000.

El Memo N° 1084 de fecha 29.07.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Desierta Licitación N° 3656-70-L109, en atención a que ninguno de los oferentes cumplió con el 100 % de lo exigido. Solicita autorizar licitación a Través del Portal Mercado Público para proveer cargo de "Técnico de Terreno".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación Pública N° 3656-70-L109.

AUTORIZASE Licitación a través del portal Mercado Público para proveer cargo "Técnico de Terreno", para el programa PRODESAL.

APRUEBASE Bases Administrativas. Por los servicios entregados se cancelará lo siguiente:

- Monto mensual \$ 549.000 impuesto incluido
- Monto mensual \$ 112.000 impuesto incluido, por concepto de gasto de combustible y mantención de vehículo de propiedad del prestador del servicio.
- Monto total del contrato \$ 3.305.000 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE